



# **Protocolo Recomendado para Implementación de Pruebas de Laboratorio de COVID-19 para el Personal de Primera Línea de Respuesta durante la Pandemia**

(2do de abril de 2020)

## **Propósito de este protocolo:**

Establecer un sistema de monitoreo y autorización para poder estar en sus puestos mediante pruebas bisemanales (cada dos semanas) de laboratorio molecular (PCR) ante la pandemia que nos afecta y ante la limitación de pruebas diagnósticas disponibles. Estas recomendaciones pueden evolucionar y actualizarse dependiendo de las necesidades apremiantes del comportamiento del virus en la comunidad.

## **Introducción:**

Establecer un monitoreo sistemático para que los supervisores autoricen al personal de primera línea de respuesta (policía, seguridad, bomberos, paramédicos, choferes de ambulancias, trabajadores sociales, psicólogos, promotoras de salud, tecnólogos médicos comunitarios, enfermeras comunitarias, terapistas respiratorios, trabajadores en oficinas médicas, dentales o cualquier servicio de salud comunitario, entre otros, que no trabajan en hospitales y sí en la comunidad) a continuar sus labores sin el peligro de contagiar a los ciudadanos con quien intervengan. Una vez se le tome la muestra al personal de primera línea de respuesta, se repetirá cada dos (2) semanas si es la prueba molecular y, si es la prueba serológica, se repetirá semanalmente (ver protocolo de indicaciones para tomar la muestra para prueba molecular PCR y protocolo de la prueba rápida o serológica). Se le enviará un informe al patrono que permitirá que el personal de primera línea de respuesta pueda continuar trabajando por una (1) o por dos (2) semanas dependiendo la prueba que tengamos disponibles.

## **Paso 1**

1. El supervisor llena la hoja para que el personal de primera línea de respuesta pueda hacerse las pruebas semanales o bisemanales, según sea el caso.
2. Una vez completada la hoja, el supervisor debe entregar la hoja llena al personal de primera línea de respuesta para que puedan hacerse las pruebas.

## **Paso 2**

3. El personal de primera línea de respuesta se dirige a alguno de los lugares asignados para hacerse la prueba en su región. Existen carpas en los estacionamientos de los siguientes centros comerciales o localidades:

- a. Plaza Las Américas
- b. Plaza Carolina
- c. Plaza del Sol
- d. Ponce Mall
- e. Centro Caguas
- f. Mayagüez Mall
- g. Hatillo Mall

h. Fajardo Mall

i. Aguadilla Mall

j. Departamento de Salud

4. El personal debe entregar su papel de registro de pruebas para ser lleno y ponchado por la enfermera que le haga la prueba.

5. Si es prueba rápida, se pondrá el resultado en el papel de inmediato.

6. Si es prueba molecular, se le informara al supervisor tan pronto llegue el resultado de la prueba.

### **Paso 3**

7. El personal de primera línea de respuesta será responsable de entregar el papel de inmediato a su supervisor y recogerlo para la próxima prueba en una (1) o dos (2) semanas después, dependiendo de la prueba que esté disponible.

8. El supervisor es el responsable de hacer cumplir este proceso .

**Relevo de responsabilidad:** Este protocolo está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podrá sufrir modificaciones de acuerdo a la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.